

Inmigración y Criminalidad: Mitos y Evidencia

Raquel Carrasco
(UCM, FEDEA)

¿Relación Causal?

- Los datos disponibles y la literatura académica desmienten la idea de una relación causal entre ambos fenómenos:
 - La inmigración no produce un incremento de los índices de criminalidad.
 - Otros factores como el **estatus legal**, las **características** de los inmigrantes, la **inclusión en el mercado laboral** o la **precariedad socioeconómica** explican las variaciones observadas.

Percepción vs. Realidad

- Población extranjera en España: de 3,7M (2005) a 7M (2023).
- Tasa de criminalidad: ha caído 9 puntos en el mismo periodo.
- Sin embargo, el número de condenas entre personas de nacionalidad extranjera es mayor de lo que les “correspondería” :
 - Extranjeros: 14% de la población, 28% de condenados (2023).
- Entonces, ¿sí que delinquen más?

Evidencia Internacional

- Estudio Marie & Pinotti (*Journal of Economic Perspectives*, 2024): 55 países, 1990-2019.
 - La proporción de residentes extranjeros creció en dos tercios durante esas tres décadas, mientras la tasa media de homicidios se redujo en un tercio.
 - Comparan los cambios en inmigración y en homicidios:
 - Correlación muy débil: países con más y menos inmigración tiene más o menos tasas de homicidios parecidas.
- La inmigración no aumenta la delincuencia.
- Estatus legal y oportunidades económicas son clave.

Evidencia Internacional

- Relación de interés: Efecto causal y no simple correlación
 - Los inmigrantes no eligen dónde vivir al azar, por lo que hay que “eliminar” el posible efecto de las características de determinadas zonas del efecto de interés.
- Metodologías econométricas adecuadas, (VI, etc.), para obtener el efecto causal, que, por otra parte, es el parámetro de interés desde el punto de vista del diseño de políticas económicas.
- Marie & Pinotti obtienen que el impacto causal de la inmigración en los delitos no es estadísticamente diferente de cero.
- Mismo tipo de resultado par Italia (Bianchi, Buonanno y Pinotti, 2012), Reino Unido (Bell, Fasani y Machin, 2013) y Chile (Ajzenman, Domínguez y Undurraga, 2023).
- **Conclusión:** la inmigración no es una causa del crimen. Lo son la **exclusión**, la **marginalidad** y la **irregularidad jurídica**.

El Caso Español

- **España (1999–2009):** En el artículo “*Does Immigration Cause Crime? Evidence from Spain*” (*American Law and Economics Review* , 2012) Alonso-Borrego, Garoupa & Vázquez, analizan si la inmigración causó un aumento del crimen en España durante el periodo 1999-2009.
- Exploran *qué características de los inmigrantes* podrían explicar mejor la relación entre inmigración y criminalidad.
- **Comparación internacional :**
 - Aunque durante ese periodo España recibió una gran ola de inmigrantes y el crimen aumentó, el aumento fue *menor* que en otros países que también tuvieron olas migratorias similares.
 - Esto sugiere que algo en la composición de los inmigrantes u otras condiciones españolas moderaron el impacto.

El Caso Español

- Datos: delitos graves, delitos contra la propiedad, faltas, composición demográfica de los inmigrantes según origen geográfico, niveles educativos, edad, género, tasa de desempleo, PIB per cápita provincial, etc...
- Control de la endogeneidad: Regresiones de panel para provincias españolas, con efectos fijos (“within-groups”), y también modelos de GMM dinámicos para intentar controlar por el efecto de la variable crimen retardado.
- Encuentran que en los modelos que controlan mejor la endogeneidad, los efectos son menores o incluso no significativos para ciertos tipos de delitos menores.

El Caso Español

- Destacan la **importancia de las características de los inmigrantes**
 - Nivel educativo, género y edad (muchos jóvenes hombres de bajo nivel de educación entre los inmigrantes) explican parte de la variación.
 - Importancia de la “**Inercia del crimen**”: La tasa de crimen en periodos pasados tiene un efecto fuerte, lo que sugiere que el crimen no responde únicamente a cambios recientes de inmigración sino que se mantiene históricamente.
 - En resumen, el estudio no concluye que la inmigración *causa* per se grandes explosiones de criminalidad, sino que contribuye de manera moderada, modulada por las características específicas de los inmigrantes y del contexto.

Sobrerrepresentación Penitenciaria

- Entonces, ¿qué explica la sobrerrepresentación de inmigrantes en la población reclusa?
- El paper de Marie y Pinotti señala varias razones.
 - a) Problema de medición. Los inmigrantes en situación irregular cuentan en la población penitenciaria pero no en las estadísticas oficiales de residentes, lo que sesga la comparación.
 - b) Factores demográficos: mayor proporción de varones jóvenes y de bajo nivel educativo, el grupo más propenso estadísticamente a cometer delitos.
 - c) Factores institucionales: el sistema judicial pueden aplicar un trato más severo a los extranjeros, que suelen tener también peor acceso a asistencia legal

El Papel de la Legalización

- Las circunstancias individuales de los inmigrantes si importan:
- La decisión de delinquir resulta de una comparación entre beneficios y costes:
 - Para un inmigrante sin papeles ni acceso al mercado laboral, la “tentación” de recurrir a actividades ilegales es mayor que para uno regularizado.
- Evidencia empírica:
 - Para el Reino Unido, Bell, Fasani y Machin (2013) encontraron que la llegada de ciudadanos comunitarios no tuvo ningún efecto sobre el crimen, mientras que la asignación cuasi-aleatoria de solicitantes de asilo sin derecho a trabajar sí provocó un aumento de los delitos contra la propiedad.
 - Para Italia, Mastrobuoni y Pinotti (2015) mostraron que la regularización de los ciudadanos de Rumanía y Bulgaria tras su entrada en la Unión Europea redujo a la mitad la reincidencia de los exreclusos de esas nacionalidades.

El Papel de la Legalización

- **España:** Elias, Monrás & Vázquez-Grenno (*Journal of Labor Economics*, 2005) sobre la regularización de inmigrantes en España:
- En 2005, se aprobó una regularización extraordinaria que otorgó permisos de trabajo a unos 600.000 inmigrantes no comunitarios que ya residían en el país.
 - Para acceder, debían probar residencia previa a agosto de 2004 y tener un contrato laboral de al menos seis meses.
- **Identificación del efecto causal:**

La reforma fue inesperada (resultado de los atentados del 11-M y el cambio electoral), lo que reduce la probabilidad de anticipación o “efectos imán”:

 - Se comparó la evolución de inmigrantes **no comunitarios** (afectados por la medida) frente a **comunitarios** (no afectados) (técnica de Dif-Dif).

El Papel de la Legalización

- **Resultados de la regularización:**
- **No “efecto llamada” (magnet effect)**
 - No atrajo nuevos flujos migratorios adicionales en el corto plazo.
- **Mercado laboral**
 - Aumentó el empleo formal: de cada 10 regularizados, 5 permanecieron en empleos formales.
 - Disminuyó el empleo informal tanto de inmigrantes como de nativos poco cualificados.
 - No hubo impacto negativo en el empleo formal de los nativos.
 - Los salarios de nativos, sobre todo cualificados, tendieron a subir ligeramente.
- **Finanzas públicas**
 - Aumento de la recaudación (cotizaciones sociales e IRPF).
 - No se detectaron incrementos de gasto en sanidad o educación.
- **Trayectorias laborales de los inmigrantes**
 - Muchos comenzaron en el sector doméstico (condición mínima para el permiso), pero después se movieron hacia hostelería, comercio y empresas más grandes.
 - Esto implicó mejores oportunidades laborales y salariales a medio plazo.

Conclusiones

- La evidencia empírica es clara y consistente:
- **Desmontar el mito:** inmigración \neq crimen
- **Apostar por la integración:** educación, vivienda y acceso al empleo son las variables más relevantes para reducir riesgos.
- **Regularización:** la legalización tiene beneficios económicos y fiscales claros, sin generar los efectos adversos frecuentemente esgrimidos en el debate político.
- **Comunicar con datos y evidencia empírica robusta:** contrarrestar narrativas de miedo.